

Modelo 558. Declaración de operaciones en fábricas y depósitos fiscales de Cervezas

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Estas declaraciones de operaciones se presentarán dentro del plazo establecido para el ingreso de las autoliquidaciones, incluso cuando solo tengan existencias

Finalidad

Los fabricantes y los titulares de Depósitos Fiscales presentarán la declaración de operaciones, correspondiente al movimiento habido en el establecimiento durante el trimestre o el mes natural inmediatamente anterior, ante la oficina gestora.

Tramitado por

- DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

Los titulares de fábricas y depósitos fiscales de Cervezas.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 558](#)

Modalidades de solicitud

- » Internet » Presencial

Solicitud por internet

Las presentaciones para los ejercicios 2017 y siguientes tienen que realizarse desde la [plataforma web Zergabidea](#). A continuación se pueden realizar presentaciones para los ejercicios 2016 y anteriores mediante la transmisión del PDF rellenable obtenido en [Gipuzkoataria](#).

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

Servicio de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Paseo de Errotaburu, 2 20018 - Donostia).

NORMATIVA

[Decreto Foral 20/1998](#), de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales.

Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por [Real decreto 1165/1995](#), de 7 de julio.

[Orden Foral 113/2009](#), de 16 de febrero, por la que se aprueban determinados modelos y se refunden y actualizan diversas normas de gestión en relación con los Impuestos Especiales.